

PERIODICO**OFICIAL****DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO****SEGUNDO SEMESTRE**

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS

PERMISO No. IM10 - 0008

AUTORIZADO POR SEPOMEX

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.**S U M A R I O****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

**PARTICIPACIONES. CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DEL 2003,
PAGADAS A CADA UNO DE LOS MUNICIPIOS DE
ESTA ENTIDAD FEDERATIVA. PAG. 2**

**AVISO DE FUSION.- ENTRE LAS EMPRESAS INDUSTRIAS CENTAURO, S.A.
DE C.V., Y PAPELES MONTERREY, S.A. DE C.V.
SUBSISTIENDO LA PRIMERA. Y BALANCE GENERAL
DE LAS EMPRESAS MENCIONADAS. PAG. 3**

**AVISO DE FUSION.- ENTRE LAS EMPRESAS COMPAÑIA PAPELERA DE
ATENQUIQUE, S.A. DE C.V., FORESTAL DE JALISCO,
S.A. DE C.V, PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V., Y
PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V, SUBSISTIENDO LA
PRIMERA. Y BALANCE GENERAL DE LAS EMPRESAS
MENCIONADAS AL 30 DE JUNIO DEL 2003. PAG. 6**

**BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

**EXAMEN.- PROFESIONAL DE LICENCIADA EN EDUCACIÓN
PREESCOLAR DE LA C. LAURA ADRIANA
CASTREJON HARO.**



GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION
MINISTRACIONES ENTREGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO
CORRESPONDIENTES AL MES DE JUNIO DE 2003



MUNICIPIO		PARTICIPACIONES FEDERALES	FONDO ESTATAL	FONDO DE APORTACIONES P/ INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	P/ EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	T O T A L
01	CANATLAN	1,492,094.74	11,163.54	726,697.41	615,902.08	2,845,857.77
02	CANELAS	327,152.78	877.16	323,987.73	84,597.72	736,615.39
03	CONETO DE COMONFORT	339,726.67	267.02	132,161.00	89,636.58	561,791.26
04	CUENCAME	1,528,247.59	294.53	714,126.34	645,702.21	2,888,370.67
05	DURANGO	22,189,051.41	549,286.28	5,981,804.36	9,672,955.66	38,393,097.72
06	SIMON BOLIVAR	570,056.31	415.19	308,081.61	209,506.30	1,088,059.42
07	GOMEZ PALACIO	12,339,585.19	244,983.25	3,439,075.99	5,379,670.76	21,403,315.19
08	GUADALUPE VICTORIA	1,484,131.16	17,400.61	585,595.01	630,073.87	2,717,200.66
09	GUANACEVI	563,403.92	1,574.27	732,933.15	212,458.76	1,510,370.10
10	HIDALGO	340,110.29	877.78	108,687.60	90,915.97	540,591.64
11	INDE	386,246.99	2,159.00	145,542.05	118,314.77	652,262.81
12	LERDO	5,043,940.16	48,278.72	1,836,541.16	2,213,062.88	9,141,822.92
13	MAPIMI	1,069,072.15	5,560.83	579,468.63	440,250.61	2,094,352.22
14	MEZQUITAL	1,251,368.48	3,103.72	3,025,487.06	541,519.86	4,821,479.13
15	NAZAS	627,405.65	951.17	273,053.33	245,388.49	1,146,798.64
16	NOMBRE DE DIOS	874,269.41	10,980.64	400,113.37	355,062.40	1,640,425.82
17	OCAMPO	555,269.03	2,027.29	280,097.82	199,900.98	1,037,295.12
18	EL ORO	638,181.36	5,161.87	285,541.47	241,058.22	1,169,942.91
19	OTAEZ	350,180.35	17.70	394,075.81	100,245.74	844,519.59
20	PANUCO DE CORONADO	661,640.62	1,985.61	252,711.00	252,986.14	1,169,323.37
21	PEÑON BLANCO	551,270.01	9,521.16	236,635.57	206,475.12	1,003,901.86
22	POANAS	1,158,058.61	16,658.04	479,886.46	478,908.11	2,133,511.22
23	PUEBLO NUEVO	2,032,012.74	24,036.61	1,991,704.81	890,008.13	4,937,762.30
24	RODEO	638,673.54	2,098.31	249,304.31	245,978.98	1,136,055.14
25	SAN BERNARDO	328,739.42	919.03	139,737.83	81,625.58	551,021.86
26	SAN DIMAS	1,037,529.56	4,588.62	1,287,142.05	431,196.41	2,760,456.64
27	SAN JUAN DE GUADALUPE	403,083.99	1,684.16	268,316.00	128,884.56	801,968.72
28	SAN JUAN DEL RIO	641,563.12	4,125.13	334,498.38	241,904.59	1,222,091.23
29	SAN LUIS DEL CORDERO	277,240.18	810.74	39,738.98	40,743.90	358,533.80
30	SAN PEDRO DEL GALLO	273,950.97	759.65	44,828.04	36,925.39	356,464.05
31	SANTA CLARA	420,966.45	1,017.10	138,735.77	137,171.12	697,890.43
32	SANTIAGO PAPASQUIARO	1,990,720.24	22,686.23	1,148,433.52	856,546.96	4,018,386.94
33	SUCHIL	426,431.43	2,988.43	271,073.80	144,296.38	844,790.05
34	TAMAZULA	1,262,014.09	1,241.43	2,028,495.85	534,276.51	3,826,027.87
35	TEPEHUANES	655,587.10	8,718.74	600,839.63	254,639.52	1,519,785.00
36	TLAHUALILO	988,346.60	425.29	522,054.32	392,046.84	1,902,873.05
37	TOPIA	474,717.88	627.45	409,368.09	171,773.91	1,056,487.33
38	VICENTE GUERRERO	941,643.81	12,808.30	331,894.30	389,980.12	1,676,326.52
39	NUEVO IDEAL	1,230,872.37	7,666.32	901,574.40	511,463.86	2,651,576.94
T O T A L E S :		68,364,556.37	1,030,746.92	31,950,044.00	28,514,056.00	129,859,403.29

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACION

LIC. JUAN MANUEL FLORES ALVAREZ

**INDUSTRIAS CENTAURO, S.A. DE C.V.
PAPELES MONTERREY, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Industrias Centauro, S.A. de C.V. y Papeles Monterrey, S.A. de C.V., se acordó fusionar por absorción a la última sociedad mencionada, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna entre otras, las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción", acordándose por lo tanto, la fusión y extinción de PAPELES MONTERREY, S.A. DE C.V. con INDUSTRIAS CENTAURO, S.A. DE C.V., subsistiendo ésta última.

SEGUNDA. La Fusionada entregará el control financiero, material y humano a la Fusionante a partir del 1 de julio de 2003.

TERCERA. La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de la Fusionada, sin reserva ni limitación alguna.

CUARTA. Para determinar el aumento de capital social necesario de la Fusionante y las acciones que serán distribuidas entre los accionistas de la Fusionada, se deberá tomar en cuenta, la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la Fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de la Fusionada, conforme al capital contable de ésta última.

Durango, Durango, a 1 de julio de 2003.

LA FUSIONANTE

DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARREDONDO
INDUSTRIAS CENTAURO, S.A. DE C.V.

LA FUSIONADA

Mayela Rincon de Velasco
C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO
PAPELES MONTERREY, S.A. DE C.V.

Industrias Centauro, S.A. De C.V.			
Balance General			
Al 30 de Junio del 2003 (antes de fusión)			
(Pesos)			
ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	281,462,000	CIRCULANTE	100,424,000
DISPONIBLE	0	Proveedores	69,472,000
		Otras Cuentas por pagar	30,952,000
CUENTAS X COBRAR	106,839,000		
Clientes	84,216,000	LARGO PLAZO	4,336,443,227
Deudores diversos	380,000	Otras cuentas por pagar	1,491,018
Otras cuentas por cobrar	22,243,000	Impuestos Diferidos	605,034,000
INVENTARIOS	174,623,000	Financiera Corporativa	3,729,918,209
Compañías afiliadas	3,090,262,209		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.NETO	2,129,478,000	CAPITAL CONTABLE	1,082,853,982
		Capital social	868,434,982
OTROS ACTIVOS	16,025,000	Otras cuentas de capital	214,419,000
INVERSION EN SUBS.	2,494,000		
TOTAL ACTIVO	5,519,721,209	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	5,519,721,209

Papeles Monterrey SA de CV
Baiaance General (antes de fusion)
al 1o de Julio del 2003 (pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<u>33,725,000</u>	CIRCULANTE	<u>31,243,000</u>
DISPONIBLE	<u>0</u>	Proveedores	21,513,000
Efectivo		Acreedores Diversos	162,000
		Otras Cuentas por pagar	9,568,000
		Crédito Bancario	
CUENTAS X COBRAR	<u>19,932,000</u>		
Clientes	19,538,000	LARGO PLAZO	<u>110,721,000</u>
Deudores diversos	394,000		
INVENTARIOS	13,793,000	Otras cuentas por pagar	12,481,000
		Impuestos Diferidos	98,240,000
Compañías afiliadas	64,837,000		
Financiera Corporativa	9,759,000		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ:NETO	228,942,000	CAPITAL CONTABLE	<u>325,136,000</u>
OTROS ACTIVOS	129,837,000	Capital social	320,186,000
		Otras Cuentas de Capital	4,950,000
TOTAL ACTIVO	467,100,000	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	467,100,000

**COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.
FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.**

AVISO DE FUSIÓN

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que mediante Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de las sociedades Compañía Papelera de Atenquique, S.A. de C.V., Forestal de Jalisco, S.A. de C.V., Papeles Guadalajara, S.A. de C.V. y Papelera Heda, S.A. de C.V., se acordó fusionar por absorción a las últimas sociedades mencionadas, subsistiendo la primera y autorizándose el otorgamiento del convenio de fusión, que consigna entre otras, las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. Las partes están de acuerdo en fusionarse utilizando el sistema conocido como "fusión por absorción", acordándose por lo tanto, la fusión y extinción de PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V., FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V. Y PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V. con COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V., subsistiendo esta última.

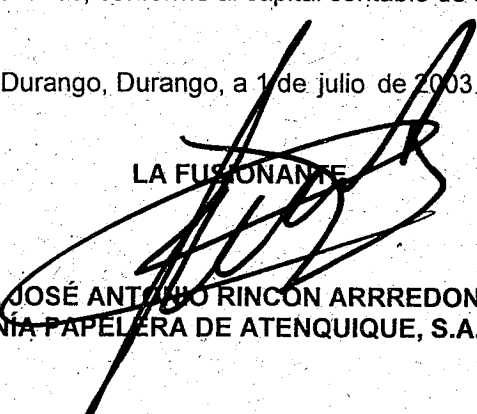
SEGUNDA. Las Fusionadas entregarán el control financiero, material y humano a la Fusionante a partir del 1 de julio de 2003.

TERCERA. La Fusionante tomará a su cargo todos los derechos y obligaciones de las Fusionadas, sin reserva ni limitación alguna.

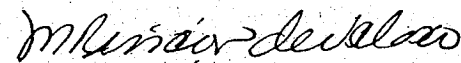
CUARTA. Para determinar el aumento de capital social necesario de la Fusionante y las acciones que serán distribuidas entre los accionistas de las Fusionadas, se deberá tomar en cuenta, la relación que exista entre el capital contable y el capital social de la Fusionante, y así determinar el monto que corresponderá a los accionistas de las Fusionadas, conforme al capital contable de ésta última.

Durango, Durango, a 1 de julio de 2003.

LA FUSIONANTE


DR. JOSÉ ANTONIO RINCÓN ARRREDONDO
COMPAÑÍA PAPELERA DE ATENQUIQUE, S.A. DE C.V.

LAS FUSIONADA.


C.P. MAYELA RINCÓN DE VELASCO
FORESTAL DE JALISCO, S.A. DE C.V.
PAPELES GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
PAPELERA HEDA, S.A. DE C.V.

Compañía Papelera de Atenuique, S.A. De C.V.
Balance General (antes de fusión)
Al 30 de Junio del 2003 (pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	87,875,000	CIRCULANTE	343,662,000
DISPONIBLE	420,000	Proveedores	68,148,000
Efectivo	420,000	Acreeedores Diversos	67,619,000
		Otras Cuentas por pagar	40,078,000
		Crédito Bancario	568,000
CUENTAS X COBRAR	58,583,000	Compañías afiliadas	167,249,000
Cientes	34,407,000		
Deudores diversos	1,008,000	LARGO PLAZO	294,349,000
Otras cuentas por cobrar	23,168,000	Crédito Bancario	2,347,000
INVENTARIOS	28,872,000	Otras cuentas por pagar	292,002,000
Financiera Corporativa	14,747,000		
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.NETC	1,164,315,000		
		CAPITAL CONTABLE	790,737,000
		Capital social	1,810,711
OTROS ACTIVOS	161,811,000	Otras Cuentas de Capital	788,926,289
TOTAL ACTIVO	1,428,748,000	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	1,428,748,000

Papeles Guadalajara SA de CV
Balance General (antes de fusion)
Al 1o de Julio de 2003 (pesos)

ACTIVO		PASIVO	
CIRCULANTE	<u>38,636,000</u>	CIRCULANTE	<u>123,326,000</u>
DISPONIBLE	<u>287,000</u>	Proveedores	10,056,000
Efectivo	287,000	Acreedores Diversos	4,509,000
		Otras Cuentas por pagar	2,871,000
		Compañías afiliadas	105,890,000
Cuentas X COBRAR	<u>26,450,000</u>		
Clientes	26,276,000		
Deudores diversos	174,000	LARGO PLAZO	<u>7,947,000</u>
INVENTARIOS	11,899,000	Otras cuentas por pagar	7,947,000
PROPIEDAD, PLANTA Y EQ.NETO	219,600,000		
		CAPITAL CONTABLE	<u>130,084,000</u>
OTROS ACTIVOS	3,121,000	Capital Social	127,022,000
		Otras Cuentas de Capital	3,062,000
TOTAL ACTIVO	261,357,000	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	261,357,000

Papelera Heda, S.A. De C.V.
Balance General (antes de fusión)
Al 30 de Junio del 2003 (Pesos)

[illegible]

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-009

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 18:00 Hrs. del día 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores.

Presidente: PROFRA. MARÍA DEL PILAR FLORES HERRERA

Secretario: PROFRA. GLORIA VELIA MEZA SILVA

Vocal: PROFR. JAIME GONZÁLEZ CRISPÍN

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al(a) C.

LAURA ADRIANA CASTREJÓN HARO

Número de Matrícula: R10-0010, quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

La Dramatización como una Forma de Adquirir los Valores Sociales en Preescolar

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD CON FELICITACIÓN

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿ Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradex, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga el Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

[Firma]
Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado
Presidente

ma del Pilar Flores H

PROFRA. MARÍA DEL PILAR FLORES HERRERA

Secretario

[Firma]

PROFRA. GLORIA VELIA MEZA SILVA

Vocal

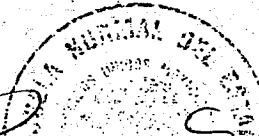
[Firma]

PROFR. JAIME GONZÁLEZ CRISPÍN

La Directora

[Firma]

Profra. Gisela Garza Barbosa



La Subdirectora Secretaria

[Firma]

Profra. María de Lourdes Pescador Talas